

Viernes, 7 de marzo de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Torquemada

EDICTO. Aprobación inicial Presupuesto General para el ejercicio 2025.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en fecha 3-3-2025 el Presupuesto General para el ejercicio de 2025, así como plantilla de personal se expone al público durante el plazo de quince a los efectos de lo preceptuado en el artículo 169.1 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, para que los/as interesados/as puedan examinar el expediente que se halla de manifiesto en la secretaría general de este Ayuntamiento y presentar las alegaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

Torquemada, 4 de marzo de 2025

Elías Hernández Arrojo

ALCALDE - PRESIDENTE

